RESOLUCIÓN NÚMERO SSS 202250073855
Junio 03 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 0009014500 DE 2022 PARA EL "SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR"

LA SECRETARIA DE SERVICIOS Y SUMISTROS DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, los Decretos Municipales 834 de 2021 y 835 de 2021, expedidos por el Señor alcalde del Municipio de Medellín, y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Municipio de Medellín publicó el día 23 de marzo de 2022 en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2895763&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de selección abreviada por subasta inversa No. 0009014500 de 2022 para el **"SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR".**

2. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, se estableció como plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, el 30 de marzo de 2022, recibiendo varias observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron respondidas y publicadas a través de la plataforma SECOP II.

3. Que, el Municipio de Medellín expidió la Resolución No. SSS202250025457 del 04 de abril de 2022, que ordenó la apertura de la selección abreviada mediante subasta inversa No. 009014500 para el "Suministro de vestido y calzado de labor".

4. Que, se recibieron observaciones extemporáneas el día 08 de abril de 2022, solicitando a la entidad la aplicación en el proceso de la Resolución 328 de 2020, expedida por la Unidad administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos.

5. Que, teniendo en cuenta la observación extemporánea se expidió la Resolución SSS202250028357 del 19 de abril de 2022, por medio de la cual se suspendieron los términos establecidos en el cronograma del proceso, para dar traslado al Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRED, para que se pronunciara sobre la observación extemporánea recibida con respecto a la aplicación en el mismo de la Resolución 328 de 2020, expedida por la Unidad administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos.

6. Que, el 25 de abril de 2022, se recibe la respuesta del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD, en la cual solicitan retirar del presente proceso de contratación todos los ítems para los uniformes de los bomberos.

7. Que, excluir los ítems de bomberos del presente proceso requería ajustar el pliego de condiciones, el presupuesto oficial y las fichas técnicas publicadas, por lo que el Municipio de Medellín expidió la Resolución SSS202250031475 del 29 de abril de 2022, con el fin de reanudar el proceso, sanearlo y ordenar expedir una adenda a través de la cual se aplicarían las modificaciones a los documentos del proceso.

8. Que, el día 10 de mayo de 2022, el Municipio de Medellín recibió nueve (9) ofertas de los siguientes proponentes:

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN CC / NIT	OFERTA AL LOTE
1	JEM SUPPLIES SAS	900.370.262-4	1,2,3,4,5,6 y 7
2	AGENCIA GRUPO BRAND SAS	900.076.912-3	3,4,5 y 6
3	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A - UNIROCA S.A.	890.913.861-2	1,3 y 4
4	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S	891.401.227-9	3
5	YUBARTA S.A.S	805.018.905-1	3,4 y 7
6	ODEC S.A.S	901.402.151-8	1
7	MANTIS – COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S	900.152.737-6	3,4 y 6
8	TYELL SAS	900.597.216-0	2, 5,6 y 7
9	AGENCIAS NACIONALES S.A.S	890.903.993-3	6

9. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de Medellín a través del Comité de Estructuración y de Evaluación Contractual verificó el

cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes publicando el informe de verificación el 13 de mayo de 2022 a través de la plataforma SECOP II, en el cual se solicitaron las aclaraciones y subsanaciones de documentos a los siguientes oferentes:

Proponente	Verificación Jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
AGENCIAS NACIONALES S.A.S								
LOTE 6		X		X	X			X
TYELL SAS								
LOTE 2	X		X		X		X	
LOTE 5	X		X		X		X	
LOTE 6	X		X		X		X	
LOTE 7	X		X		X		X	
MANTIS (COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.)								
LOTE 3		X		X	X			X
LOTE 4		X		X	X			X
LOTE 6		X		X	X			X
ODEC S.A.S								
LOTE 1	X			X	X			X
YUBARTA S.A.S								
LOTE 3	X			X	X			X
LOTE 4	X		X		X		X	
LOTE 7	X			X	X			X
Industrias Salgari S.A.S								
LOTE 3	X			X	X			X
UNIROCA S.A.								
LOTE 1	X			X	X			X
LOTE 3	X		X		X		X	
LOTE 4	X		X		X		X	

AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S								
LOTE 3		X	X		X		X	
LOTE 4		X	X		X		X	
LOTE 5		X		X	X			X
LOTE 6		X		X	X			X
JEM SUPPLIES SAS								
LOTE 1		X		X	X			X
LOTE 2		X		X	X			X
LOTE 3		X		X	X			X
LOTE 4		X		X	X			X
LOTE 5		X		X	X			X
LOTE 6		X		X	X			X
LOTE 7		X		X	X			X

10. Que, con base en las observaciones y subsanaciones recibidas al informe de verificación, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado final de la evaluación es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
AGENCIAS NACIONALES S.A.S								
LOTE 6		X		X	X			X
TYELL SAS								
LOTE 2	X		X		X		X	
LOTE 5	X		X		X		X	
LOTE 6	X		X		X		X	
LOTE 7	X		X		X		X	
MANTIS (COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.)								
LOTE 3	X			X	X			X
LOTE 4	X			X	X			X
LOTE 6	X			X	X			X
ODEC S.A.S								
LOTE 1	X		X		X		X	
YUBARTA S.A.S								
LOTE 3	X			X	X			X
LOTE 4	X		X		X		X	
LOTE 7	X			X	X			X
Industrias Salgari S.A.S								

LOTE 3	X		X		X		X	
UNIROCA S.A.								
LOTE 1	X		X		X		X	
LOTE 3	X		X		X		X	
LOTE 4	X		X		X		X	
AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S								
LOTE 3	X		X		X		X	
LOTE 4	X		X		X		X	
LOTE 5	X			X	X			X
LOTE 6	X		X		X		X	
JEM SUPPLIES SAS								
LOTE 1		X		X	X			X
LOTE 2		X		X	X			X
LOTE 3		X		X	X			X
LOTE 4		X		X	X			X
LOTE 5		X		X	X			X
LOTE 6		X		X	X			X
LOTE 7		X		X	X			X

11. Que, el 25 de mayo de 2022 a las 09:00 am se realizó la apertura de los sobres económicos y se verificó que las propuestas presentadas por los proponentes habilitados, no superaran el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

12. Que en el lote 2 – Calzado Multipropósito, en el lote 5- Chaquetas y en el lote 7 – Uniformes deportivos, sólo quedó habilitado el proponente TYELL S.A.S, por lo que la entidad dará aplicación a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debido a que no habrá lugar a subasta inversa en los lotes mencionados.

13. Que, el certamen de subasta se llevó a cabo el día 26 de mayo de 2022, con los siguientes resultados:

- Lote 1: Bota infraestructura

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance
1	ODEC S.A.S	159.600,00 COP	228.362,00 COP
2	UNIROCA S.A.	166.600,00 COP	230.670,00 COP

- Lote 3: Camisa Casual

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance
1	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	80.000,00 COP	97.000,00 COP
2	UNIROCA S.A.	81.180,00 COP	96.030,00 COP

- Lote 4: Pantalón

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance
1	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	74.280,00 COP	98.500,00 COP
2	UNIROCA S.A.	75.042,00 COP	97.515,00 COP
3	YUBARTA S.A.S	83.872,80 COP	96.530,00 COP

- Lote 6: Accesorios:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance
1	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	110.900,00 COP	189.000,0 0 COP
2	TYELL SAS	112.068,00 COP	187.000,0 0 COP

14. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual requirió a algunos proponentes, para que justificaran el valor ofertado dentro de la subasta inversa realizada. encontrando que algunos no cumplen con los requerimientos establecidos por la entidad, por lo que se requirío a los proponentes que ocuparon el segundo lugar en la lista de la subasta para los lotes 4 y 6.

15. Que, de acuerdo con el resultado de las subastas realizadas en el presente proceso y el resultado de la justificación de las ofertas allegadas por los proponentes en respuesta a los requerimientos realizados por la entidad, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual recomienda adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta

inversa No. 0009014500 de 2022, cuyo objeto es "Suministro de Vestido y Calzado de Labor" a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	NIT	LOTE	OFERTA VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
ODEC S.A.S	901.402.151-8	1	$159.600
TYELL SAS	900.597.216-0	2	$820.000
AGENCIA GRUPO BRAND SAS	900.076.912-3	3	$80.000
UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A - UNIROCA S.A.	890.913.861-2	4	$75.042
TYELL SAS	900.597.216-0	5	$1.110.000
TYELL SAS	900.597.216-0	6	$112.068
TYELL SAS	900.597.216-0	7	$240.000

16. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 0009014500 de 2022 para el **"SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR"** razón por la cual este despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 0009014500 de 2022 para el **"SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR"** a los siguientes proponentes:

Lote 1: BOTA INFRAESTRUCTURA a **ODEC S.A.S** con Nit **901.402.151-8**, representado legalmente por **SANTIAGO ZAPATA VILLA** identificado con cédula de ciudadanía **1.037.655.672,** por un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 98.943.350) INCLUIDO IVA,** el cual se encuentra respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal No.4000109026 y 4000109031 por un plazo de **ocho (08) meses sin superar la presente vigencia.**

Lote 2: LOTE 2 CALZADO MULTIPROPÓSITO a **TYELL SAS** con Nit **900.597.216-0,** representado legalmente por **LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO** identificado con cédula de ciudadanía **71.694.522,** por un valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L ($981.512.000) INCLUIDO IVA,** el

cual se encuentra respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal No.4000109026 y 4000109031 por un plazo de **ocho (08) meses sin superar la presente vigencia.**

Lote 3: CAMISA CASUAL a **AGENCIA GRUPO BRAND SAS** con Nit **900.076.912-3,** representado legalmente por **SANTIAGO YEPES GALLON** identificado con cédula de ciudadanía **71.792.416,** por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($255.455.872) INCLUIDO IVA**, el cual se encuentra respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal No.4000109026 y 4000109031 por un plazo de **ocho (08) meses sin superar la presente vigencia.**

Lote 4: PANTALON a **UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A - UNIROCA S.A.** con Nit **890.913.861-2,** representado legalmente por **DARIO SUAREZ ANGEL** identificado con cédula de ciudadanía **70.564.009,** por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/L ($255.474.905)** el cual se encuentra respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal No.4000109026 y 4000109031 por un plazo de **ocho (08) meses sin superar la presente vigencia.**

Lote 5: CHAQUETAS a **TYELL SAS** con Nit **900.597.216-0,** representado legalmente por **LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO** identificado con cédula de ciudadanía **71.694.522,** por un valor de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/L ($316.421.000) INCLUIDO IVA,** el cual se encuentra respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal No.4000109026 y 4000109031 por un plazo de **ocho (08) meses sin superar la presente vigencia.**

Lote 6: ACCESORIOS a **TYELL SAS** con Nit **900.597.216-0,** representado legalmente por **LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO** identificado con cedula de ciudadanía **71.694.522,** por un valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($166.926.165) INCLUIDO IVA,** el cual se encuentra respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal No.4000109026 y 4000109031 por un plazo de **ocho (08) meses sin superar la presente vigencia.**

Lote 7: UNIFORMES DEPORTIVOS a **TYELL SAS** con Nit **900.597.216-0,** representado legalmente por **LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO** identificado con cédula de ciudadanía **71.694.522,** por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($157.080.000) INCLUIDO IVA,** el cual se encuentra

respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal No.4000109026 y 4000109031 por un plazo de **ocho (08) meses sin superar la presente vigencia.**

Artículo 2. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con el carácter de irrevocabilidad del presente acto administrativo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Ana María Duarte Villa Profesional Universitaria - Abogada	Claudia Marcela Cano ortega Revisora Jurídica	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores